



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 75 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 6 de diciembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunto el informe sobre la aplicación por Viet Nam de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, como parte responsable en la Convención, con motivo de la conmemoración del trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 75 a) del programa.

(Firmado) **Le Hoai Trung**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 6 de diciembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Informe sobre la aplicación por Viet Nam de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 como parte responsable en la Convención

Hace 30 años, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue firmada por 107 países en Montego Bay (Jamaica), lo que supuso un enorme éxito para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La aprobación de la Convención respondía a los deseos y las expectativas de la comunidad internacional respecto del establecimiento de un marco jurídico internacional y justo relativo a todas las cuestiones del mar y los océanos, incluidos el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas. La conclusión del proceso de negociación de la Convención duró años y contó con los esfuerzos de más de 150 Estados y organizaciones internacionales, incluidas organizaciones no gubernamentales. Actualmente, 164 Estados son partes en la Convención. En la Convención no solo se establecen los derechos y las obligaciones de los países ribereños, sino que también se asegura el derecho de acceso al mar y los océanos de los países sin litoral. Por este motivo, la Convención ha sido aceptada por un número tan amplio de Estados, incluidos los Estados sin litoral. La Convención sentó las bases para el establecimiento de un nuevo orden jurídico respecto a cuestiones relativas al mar y los océanos. El contenido de la Convención engloba todas las esferas relacionadas con el mar y tiene en cuenta los intereses de todos los Estados del mundo, sean desarrollados o en desarrollo, grandes o pequeños, ribereños o sin litoral.

Desde su entrada en vigor el 16 de noviembre de 1994, la Convención ha constituido un importante fundamento jurídico para la regulación de las cuestiones marítimas así como un instrumento jurídico decisivo para resolver y tratar las controversias relacionadas con el mar. Por esta razón, la Convención es considerada la “Constitución de los océanos”. A lo largo de sus 30 años de existencia, la Convención se ha aplicado con bastante eficacia en la solución de controversias complejas y prolongadas y ha contribuido a evitar posibles conflictos.

Por sus 3.260 km de costa, Viet Nam tiene un interés considerable por el mar. Consciente de la importancia del mar, Viet Nam participó activamente en el proceso de negociación de la Convención, ha realizado ingentes esfuerzos para aplicarla, y siempre defiende los fines y objetivos de la Convención.

Antes de que la Convención fuera aprobada, Viet Nam aplicaba de forma activa las disposiciones pertinentes del derecho internacional para elaborar sus documentos legislativos relativos al mar. En consonancia con la tendencia progresiva del derecho marítimo internacional, en 1977 Viet Nam promulgó su Declaración sobre el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental por la que se estableció la zona económica exclusiva de 200 millas náuticas, se ampliaron los derechos de Viet Nam al mar, que no se limitaban a los derechos de pesca, sino que se incluían otros derechos soberanos y jurisdicción. Con esta declaración, Viet Nam, Kenya, Myanmar, Cuba, el Yemen, Dominica, Guatemala, la India, el Pakistán, México y Seychelles, fueron

considerados Estados pioneros en el desarrollo del concepto de zona económica exclusiva como fuente de derecho consuetudinario, y que más tarde se convertiría en una importante institución de la Convención.

Viet Nam participó de modo activo y constructivo en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Montego Bay (Jamaica). Inmediatamente después de la aprobación de la Convención, Viet Nam fue uno de los 107 Estados que firmaron la Convención el 30 de abril de 1982. Antes de su entrada en vigor, la Asamblea Nacional de Viet Nam ratificó este documento jurídico de importancia crucial el 23 de junio de 1994. En el párrafo 1 de la resolución de ratificación se indicó claramente que la República Socialista de Viet Nam, al ratificar la Convención, expresaba su decisión de sumarse a la comunidad internacional en el establecimiento de un orden jurídico equitativo y en la promoción del desarrollo y la cooperación marítimos.

La resolución de ratificación reafirmó la soberanía de la República Socialista de Viet Nam sobre sus aguas interiores y mar territorial, sus derechos soberanos y su jurisdicción sobre la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental sobre la base de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los principios del derecho internacional, y exhortó a otros países a respetar los derechos mencionados de Viet Nam. La resolución también reafirmó la política de Viet Nam de resolver las controversias sobre la soberanía territorial y otros desacuerdos relacionados con el Mar Oriental (Mar de China Meridional) mediante negociaciones pacíficas en un espíritu de igualdad, comprensión y respeto mutuos, con el debido respeto al derecho internacional, en particular a la Convención, y el respeto de los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños sobre su zona económica exclusiva y su plataforma continental, de conformidad con los principios de la Convención.

Viet Nam ha aplicado las disposiciones de la Convención para completar paso a paso su sistema jurídico a fin de crear el marco jurídico para la ordenación del mar y las actividades económicas marítimas, facilitar el proceso de integración internacional e intensificar la cooperación con otros países para el mantenimiento y la promoción de la paz y la estabilidad en la región y el mundo. El 21 de junio de 2012, la Asamblea Nacional de Viet Nam aprobó la Ley del mar, que se elaboró sobre la base de las disposiciones de la Convención, con referencias a la práctica nacional e internacional. La Ley del mar de Viet Nam consta de siete capítulos y 55 artículos, que abarcan los principios de la ordenación y el uso del mar; el ámbito y el régimen de las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental; el régimen de islas y archipiélagos; las actividades en las zonas marinas vietnamitas; la búsqueda y el salvamento; la protección de los recursos y el medio marinos; la investigación científica marina; el desarrollo de la economía marítima; la patrulla y el control marinos; y la cooperación marítima internacional. Al aprobar su Ley del mar, Viet Nam armonizó sus leyes relativas al mar con las disposiciones de la Convención. La reiteración en la Ley del mar de la política de Viet Nam de resolver las controversias marinas e insulares por medios pacíficos basándose en el derecho internacional y la Convención da testimonio de que Viet Nam es un miembro responsable de la comunidad internacional, que respeta y cumple el derecho internacional, incluida la Convención, y de su decisión de esforzarse para promover la paz, la estabilidad, la cooperación y el desarrollo en la región y el mundo.

El 14 de junio de 2005, antes de aprobar la Ley del mar, la Asamblea Nacional de Viet Nam aprobó el Código Marítimo enmendado, que entró en vigor el 1 de enero de 2006 y rige la navegación marítima y la entrada y la salida de los puertos marinos vietnamitas. Además, Viet Nam aprobó otras leyes relacionadas con la ordenación y el uso del mar, como la Ley del petróleo (1993), la Ley de recursos hídricos (1998), la Ley de protección del medio ambiente (1993), la Ley de fronteras nacionales (2003), la Ley de pesca (2004) y varias ordenanzas y decretos.

De conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Viet Nam ha estado llevando a cabo eficazmente la gestión y la ejecución de actividades económicas marítimas en su zona económica exclusiva y su plataforma continental para el desarrollo de la economía nacional y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. El Gobierno de Viet Nam siempre brinda protección suficiente a los derechos e intereses lícitos y legítimos de los agentes extranjeros en la cooperación económica, la gestión y la explotación relacionada con los recursos naturales marítimos, de conformidad con las disposiciones de la Convención. Viet Nam ha trabajado de forma dinámica con las partes interesadas en la protección del medio marino, la búsqueda y el salvamento marítimos, la prevención de desastres naturales y la asistencia de socorro, y la prevención y la lucha contra la delincuencia en el mar, en particular la piratería, contribuyendo así a la plena aplicación de las disposiciones de la Convención.

El Gobierno de Viet Nam siempre concede importancia a la protección de los recursos naturales y el medio marino, que está regulada por lo dispuesto en los documentos jurídicos pertinentes relativos a los distintos ámbitos de la navegación, el petróleo y el gas, la acuicultura y el procesamiento de sus alimentos, y el control y el patrullaje de los mares. Viet Nam ha propuesto diversas iniciativas en materia de explotación sostenible de los recursos naturales del mar y los océanos, protección del medio ambiente y respuesta a la subida del nivel del mar.

Consciente de la obligación de los Estados ribereños en virtud de la Convención, Viet Nam creó el Comité Nacional de Búsqueda y Salvamento, mediante la decisión núm. 780/TTg del Primer Ministro, de 23 de octubre de 1996. El Comité es responsable de la dirección y la ejecución de las actividades de búsqueda y salvamento de personas y vehículos (aeronaves, buques, instalaciones de petróleo y gas, etc.) en dificultad en el espacio aéreo, el mar y las zonas contiguas entre Viet Nam y otros países. Viet Nam ha pasado a ser miembro del Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento y pronto entablará negociaciones con los países pertinentes respecto a la división de las zonas de búsqueda y salvamento en el mar.

Sobre la base de la política coherente de resolver por medios pacíficos las controversias relativas al mar, Viet Nam ha realizado considerables esfuerzos para aplicar de forma efectiva la Convención en la resolución de controversias con países vecinos relacionadas con la delimitación marítima, de acuerdo con el principio de equidad, a fin de alcanzar una solución aceptable. Viet Nam firmó un acuerdo sobre delimitación marítima, con Tailandia, el 9 de agosto de 1997; un acuerdo sobre la delimitación del Golfo de Tonkin y sobre cooperación pesquera, con China, el 25 de diciembre de 2000; y un acuerdo sobre delimitación de la plataforma continental, con Indonesia, el 26 de junio de 2003. En la actualidad, Viet Nam está manteniendo negociaciones con China sobre la delimitación de la zona más allá de la abertura del Golfo de Tonkin, y con Indonesia, sobre la delimitación de la zona económica

exclusiva, y negociará cuestiones relativas al mar con otros países vecinos. La práctica de Viet Nam de negociar y concluir varios acuerdos sobre delimitación marítima con sus Estados vecinos supuso la aplicación creativa de las disposiciones de la Convención y contribuyó a enriquecer la práctica internacional de delimitación marítima. Los resultados de las negociaciones de Viet Nam con Tailandia y China sobre delimitación contribuyeron a reafirmar la tendencia innegable a usar el método de establecer una línea mediana o equidistante como punto de partida para una solución equitativa y la tendencia a usar una línea única de delimitación tanto para la zona económica exclusiva como para la plataforma continental.

Por otra parte, Viet Nam siempre se ha esforzado por actuar de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Con este espíritu, en todas las deliberaciones y los intercambios de opiniones sobre controversias territoriales y marítimas relativas al Mar Oriental, Viet Nam apoya firmemente el principio del respeto del derecho internacional, incluida la Convención, que se considera un principio fundamental para resolver y tratar las controversias insulares y marítimas. Viet Nam ha logrado incorporar este principio en los documentos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), incluida la Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar de China Meridional, y los Principios de Seis Puntos sobre el Mar de China Meridional, de 20 de julio de 2012. Con los esfuerzos de Viet Nam, el principio de buscar, sobre la base del derecho internacional, incluida la Convención, una solución fundamental a largo plazo a las controversias en el Mar de China Meridional se ha incorporado en el Acuerdo sobre principios básicos que rigen la solución de controversias marítimas entre Viet Nam y China, firmado el 11 de octubre de 2011. Esto es una muestra fehaciente de que Viet Nam no solo cumple las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sino que también promueve el respeto y la plena aplicación del contenido de la Convención.

Como se recomienda en los artículos 74 y 83 de la Convención, Viet Nam siempre está preparado para llevar a cabo una cooperación para el desarrollo conjunto con las partes pertinentes en las zonas objeto de controversia conforme a lo dispuesto en la Convención. En 1992, Viet Nam firmó con Malasia un memorando de entendimiento para la cooperación en la prospección y explotación del petróleo en una zona definida de la plataforma continental con la participación de ambos países, que se ha aplicado de forma efectiva. En la actualidad, Viet Nam mantiene negociaciones con Tailandia y Malasia sobre cooperación en la zona de la plataforma continental que es objeto de reclamación por Viet Nam, Tailandia y Malasia.

Habiendo ejercido los derechos y obligaciones de los Estados ribereños en virtud de la Convención, tras casi tres años de ingentes esfuerzos (de 2007 a 2009), Viet Nam ha completado una presentación de calidad sobre la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas con pruebas científicas y jurídicas para demarcar su plataforma continental ampliada de conformidad con las directrices de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. A principios de mayo de 2009, Viet Nam transmitió a las Naciones Unidas la presentación sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas en la parte septentrional del Mar Oriental y la presentación elaborada conjuntamente con Malasia sobre los límites de la plataforma continental en la parte meridional del Mar Oriental. Los días 27 y 28 de agosto de 2009, Viet Nam entregó las dos

presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y exhortó a la Comisión a que estableciera, en fecha temprana, subcomisiones para que estudiaran los informes de conformidad con las disposiciones de la Convención, así como del reglamento de la Comisión. Estas iniciativas reafirmaron la determinación de Viet Nam de observar la Convención.

Viet Nam ha estado participando de forma dinámica en actividades auspiciadas por órganos internacionales establecidos en virtud de la Convención. Viet Nam es miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y fue elegido vicepresidente de la Asamblea de la Autoridad. Viet Nam ha participado en todas las reuniones de los Estados partes en la Convención que se celebran anualmente en las Naciones Unidas y ha hecho aportes positivos a la promoción de la aplicación efectiva de la Convención. Viet Nam también ha participado en reuniones de la Autoridad Internacional, en las que ha hecho aportes positivos en que se resalta el papel de la Convención. Viet Nam ha apoyado las actividades reforzadas de la Comisión de los Límites de la Plataforma Continental y la función judicial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y ha aportado contribuciones financieras anuales para el funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de la Convención. En los foros conexos, Viet Nam ha afirmado constantemente que los países que realizan actividades marítimas deben cumplir estrictamente y aplicar en su totalidad las disposiciones, los derechos y las obligaciones consagrados en la Convención. Viet Nam ha participado de forma proactiva en los debates sobre las dos resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible, cuya aprobación ha apoyado, así como en el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

Además, Viet Nam también participó en la formulación de diversos documentos jurídicos internacionales y regionales relativos al mar, incluido el Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) y el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos. El país ha establecido un sistema de estaciones costeras de información para mantener la comunicación con los buques de pesca y entre ellos. La inspección de buques en puertos de mar siempre se efectúa de conformidad con los acuerdos regionales sobre inspección gubernamental en los puertos. Viet Nam ha pasado a ser miembro de la Organización Marítima Internacional y otros instrumentos auspiciados por esa organización, entre los cuales cabe citar el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, y su protocolo complementario de 1978, el Convenio internacional sobre arqueo de buques de 1969, el Reglamento internacional para prevenir los abordajes de 1972, el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar de 1974, el Convenio internacional sobre líneas de carga de 1966, el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros de 1995, el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima de 1988, y el Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos de 1992, el Convenio entró en vigor el 1 de julio de 2004 para Viet Nam, que lo había ratificado el 1 de julio de 2003), el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional de 1965 y el Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos de 1979.

Viet Nam ha firmado una serie de acuerdos de la ASEAN relacionados con la navegación y los servicios marítimos, entre ellos el Acuerdo para la facilitación de la búsqueda de barcos en peligro y el salvamento de supervivientes de accidentes de navegación, firmado el 15 de mayo de 1975, el Acuerdo Marco de la ASEAN sobre la facilitación del tránsito de mercancías, firmado el 16 de diciembre de 1998, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, firmado en diciembre de 1995, y el Acuerdo Marco de la ASEAN sobre la facilitación del transporte interestatal, firmado el 10 de diciembre de 2009.

La adhesión de Viet Nam a los documentos jurídicos internacionales y regionales relativos al mar refleja el compromiso del Gobierno de Viet Nam con el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En resumen, durante los últimos 30 años, la Convención ha proporcionado una sólida base de derecho internacional para definir los derechos y las obligaciones de los Estados ribereños y para resolver los contenciosos relativos al mar y a los océanos, incluidas las controversias marinas. Como Estado ribereño, Viet Nam siempre ha desempeñado una función activa y realizado esfuerzos continuos para cumplir y aplicar la Convención. Viet Nam opina que el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes consagrados en la Convención por todos los Estados Partes ayudará a la humanidad no solo a evitar tensiones y controversias sobre el mar, sino también a usar mejor los recursos del mar y los océanos para el beneficio de la humanidad.

Viet Nam ha respetado plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y seguirá actuando conforme a sus fines, objetivos y disposiciones, e insta a los demás países a hacer lo mismo.
